



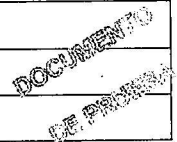
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "SEÑOR DE LOS MILAGROS"
Resolución de Aprobación N°1113 de Mayo 31 de 2005, Resolución 2915 del 02 de Diciembre de 2008
NIT 826002152-7, DANE 115723000167
Sativasur - Boyacá

DOCUMENTOS CONTRATACION

DOCUMENTO

DE PRECIO

TIPO	INVITACION A PRESENTAR OFERTAS - 2020	INV- No.	007
Ciudad	Sativasur - (Boyacá),	FECHA	28-10 - 2020
DIRIGIDA A:	COMUNIDAD EN GENERAL	CIERRE	9-11 - 2020
FECHA Y HORA DE CIERRE DE LA PROPUESTA	9-11 - 2020	HORA	11:30 A.M.
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	Secretaria del Colegio. Correo Electrónico smilagrosdirectivo@gmail.com.		
La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "SEÑOR DE LOS MILAGROS" del Municipio de Sativasur, a través de esta rectoría está interesado en contratar la persona natural o jurídica que, para el Suministro de papelería y útiles de oficina, para la INSTITUCION Educativa Técnica "Señor de los Milagros del Municipio de Sativasur-Boyacá.			
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR			
OBJETO	La Institución desea recibir oferta y seleccionar al proponente para el Suministro de papelería y útiles de oficina, para la INSTITUCION Educativa Técnica "Señor de los Milagros del Municipio de Sativasur-Boyacá.		
CONDICIONES:	La Institución desea recibir propuestas de suministro de elementos y productos de la más alta calidad con la mejor garantía, respaldo, durabilidad y resistencia, que cumplan con el objeto para lo que son adquiridos. De acuerdo con la orden de pedido emitida por la Institución, con el respectivo visto bueno de la rectora con destino a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "SEÑOR DE LOS MILAGROS" DE SATIVASUR. Atendiendo características de calidad, precio, y tiempo de suministro que deberán ser entregados en el Municipio de Sativasur Boyacá.		
PRESUPUESTO OFICIAL.	La Institución Educativa Técnica señor de los Milagros de Sativasur-Boyacá, cuenta con los recursos del presupuesto de Fondo de Servicio Educativo para contraer la obligación de esta solicitud de oferta, para lo cual será expedido el certificado de disponibilidad presupuestal con cargo a los rubros: 2.3 Gastos Transferencias de Gratuidad, 2.3.1.2. Gastos Generales y 2.3.1.2.1.0.3. Materiales y suministros, del presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia del 2020 y Certificado de disponibilidad expedido por el auxiliar administrativo. La cotización o propuesta presentada por parte de los interesados, no compromete la necesaria aceptación de esta por parte de la Institución.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del contrato es de 8 días contados, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y el acta de inicio.		
GARANTIA	La garantía contractual solo será exigible en contratos que superen el 10% de la menor cuantía. La Institución Educativa considera que para la contratación del presente contrato no es necesario solicitar una garantía por calidad y cumplimiento.		



CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	<p>La Institución podrá rechazar la oferta cuando se presenten cualquiera de estas circunstancias.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuando el oferente se encuentre en incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución política o en las Leyes vigentes. ▪ Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial o cuando el valor ofertado sea artificialmente bajo. ▪ Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada en esta invitación. ▪ Cuando el plazo ofrecido por el proponente supere el plazo oficial establecido en los términos. ▪ Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación. ▪ Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes de la constitución de esta. ▪ Cuando el proponente no subsane los requisitos subsanables en el término otorgado para ello. ▪ Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica y técnica exigida. ▪ Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el proponente, por si o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión temporal o individualmente. ▪ Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los ítems solicitados, es decir se presenta en forma parcial. ▪ Cuando no anexe la certificación de experiencia específica mínima.
CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS	<p>La propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas esenciales y el valor de esta no puede superar el presupuesto oficial.</p>
CONSULTAS	<p>Consulta de invitación a ofertar, de los estudios previos y de más documentos de carácter técnico, Estos documentos podrán ser consultados en la cartelera de la institución educativa o en la página web.</p>
REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA	
<p>CAPACIDAD JURIDICA: En la presente invitación podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo con la normatividad vigente. La Institución se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a efectuar indagación de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario. LOS PROPONENTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS HABILITANTES, QUE SE APLIQUEN DE ACUERDO CON SU NATURALEZA; PARA QUE SU PROPUESTA, CONTINÚE EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.</p>	



DOCUMENTO
 DE PRECATORIO

RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. No podrá presentar propuesta quien se encuentre incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas.

RESPONSABILIDAD FISCAL, DISCIPLINARIA Y PENAL

De conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente no podrá estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. El proponente, en caso de personas naturales, personas jurídicas y el representante Legal de la persona jurídica proponente, no podrá tener sanciones impuestas por la Procuraduría General de la Nación, y por la Fiscalía General de la Nación, acreditada esta última a través de la expedición del correspondiente certificado de pasado judicial de las personas naturales bien que sea proponente o representante legal de la persona jurídica.

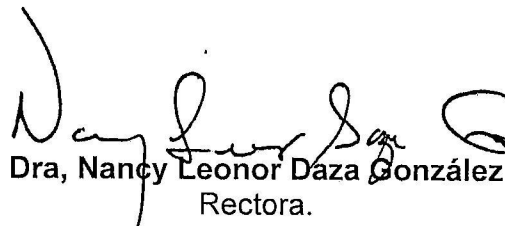
Dentro del valor de la oferta se entenderán comprendidos todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y de más costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. El valor total de la oferta se expresará en pesos colombianos y se cuantificará teniendo en cuenta el sistema de precio unitario fijo. Estos precios no estarán sujetos a revisiones o reajustes por causa o con ocasión del contrato.

DOCUMENTOS ANEXOS A LA PROPUESTA

1	Propuesta económica o cotización
2	Cédula de ciudadanía del oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios
3	Registro Único Tributario (RUT)
4	Fotocopia Cámara de Comercio Vigente
5	Certificados de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la republica del oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios.
6	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación del oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios.
7	Certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios
8	Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social.

OBSERVACION FINAL

La minuta del contrato a suscribir será Suministro de papelería y útiles de oficina, y puede consultarse en la Secretaria de la Institución Educativa Técnica Señor de los Milagros de Sativasur – Boyacá.


 Dra, Nancy Leonor Daza González
 Rectora.